

16-1880



ARCHIVO MUNICIPAL

N.º 1.º

COMISION ESPECIAL

INFORME DEL Sr. Dr. JOSE ENRIQUE DE GUERRA

A CERCA DE LA

VILLA "PEREZ" CHILILAYA

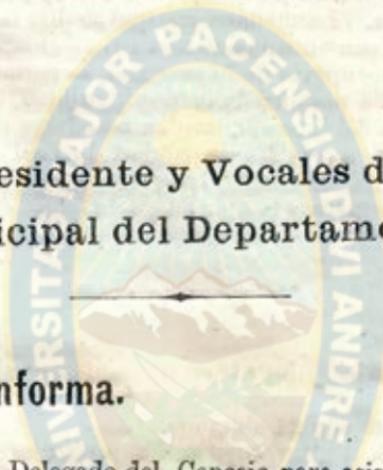
LA PAZ

IMPRESA DE LA TRIBUNA—CALLE DE EVARISTO VALLE, N.º 16.

1880



**Señores Presidente y Vocales del Concejo
Municipal del Departamento.**



Informa.

El suscrito, Delegado del Concejo para asistir en representación suya á la colocación de la piedra fundamental de la Iglesia de Chililaya ó Puerto Perez del Carmen, no cree llenar por entero su honrosísimo cometido, limitándose á dar cuenta de que concurrió á tan interesante ceremonia y en ella expresó oficialmente, conforme al encargo que se le hizo, los votos del Concejo por la prosperidad y desarrollo de la naciente Villa. Durante su permanencia allí, cuyo tiempo estendió con el objeto, se ocupó de estudiar las necesidades del lugar, cumpliendo así con el espíritu ya que no con la letra de sus instrucciones, y por ello tiene al presente el honor de elevar ante la consideración de sus cólegas el siguiente informe:

IGLESIA.

Ventajosamente situada haciendo frente al Lago y de racionales proporciones, constituirá en breve el pueblo en su contorno, si el entusiasmo de que se hallan poseídos sus fundadores continúa y permite su pronta conclusión. Sin esta base fundamental de toda ciudad mo-

derna será difícil el aumento de la población. A fin de que no se apague este fervor religioso, que anima igualmente á nacionales y extranjeros, el Ilustrísimo señor Obispo, que ha estado á la altura de su posición, ocupándose con igual y ardiente celo de los intereses tanto espirituales como temporales de Chililaya, ha obtenido del señor Enrique de la Peña, un almacén en el que se celebrará el oficio divino hasta la conclusión de la Iglesia, facultando para ello debidamente al Párroco del cantón vecino de Peñas.—El vecindario ha contribuido generosamente á formar un fondo para el trabajo; distinguiéndose en ello los extranjeros. La mañana en que se dijo la primera misa en Chililaya se formó con entusiasmo una suscripción, que alcanzó á más de \$ 400, y á la que, aparte de lo personal, se permitió el suscrito suscribirse con 20 Bs. á nombre de la Municipalidad, los que, si ello merece la aprobación del Concejo, pueden mandarse pagar por Tesorería al señor Peña, si es que la Municipalidad de La Paz no cree decoroso aumentar tan exigua cantidad. La cuestión de Iglesia, es pues, paramente financiera y merece la atención del Gobierno y del Concejo.

ESCUELA.

Instalada provisionalmente en un almacén alquilado para ello, adornado con mapas útiles, obsequiados por el señor C. H. Saenz, cuenta actualmente con 24 alumnos. Necesita de pronto siquiera dos bancas más. El institutor, cuyo sueldo no le alcanza en lugar absurdamente hecho caro, como después se manifestará, tiene de buscarse recursos apelando á su oficio de zapatero. Por otra parte, sus conocimientos y aptitudes, suficientes para rejir una escuela de cantón, no bastan para la de una Villa y es menester reemplazarlo. Entretanto y á pesar de estos inconvenientes, nuestros agentes municipales modelo don Enrique de la Peña y don Zenon Saavedra no se descuidan un momento y lo vijilan diariamente.

PARROQUIA CANTONAL.

El señor Obispo, de perfecto acuerdo en esto, como en todo lo demás con el suscrito, representante allí del poder civil, procedió en conferencia de Curas, Correjidores y Agentes Municipales circunvecinos, convocados al efecto, á estudiar la cuestión de la doble demarcación eclesiástico político del nuevo cantón. Se tropezó desde luego con la natural y lógica resistencia de los ya citados funcionarios á ceder

cada uno de su parte el terreno (haciendas ó comunidades) necesario á constituir la Villa, puesto que ello cedia en detrimento de sus atribuciones y proventos; aparte de esto, el espíritu conservador y tradicionalista del indigena, fuertemente apegado al terreno y tenaz en sostener las costumbres y prácticas de sus mayores, presenta dificultades serias.—Ademas, aun cuando se lograra vencer pacíficamente estos obstáculos, el nuevo canton, tal como quedaria organizado con arreglo al mapa de él, levantado por nuestro laborioso, patriota é inteligente ingeniero don José Rodriguez Rocha, no rendiria lo suficiente para la manutencion del Párroco, obligado á vivir en contacto con gente civilizada. Por ello, el suscrito opina: que circunscribiéndose Chililaya dentro los limites de la comunidad en cuyos terrenos ha sido fundado, se ponga allí un Capellan dotado con una cóngrua liberal, pagable de las rentas que deben crearse para el puerto.—Para dicho Capellan se requiere un sacerdote que á vida intachable y conocimientos generales, reuna modales finos y carácter sociable y expansivo. No debe olvidarse, en esto como en lo demas, que hasta cuando se haga un ferrocarril á Tacna, el extranjero preferirá siempre la via Mollendo—Puno—Chililaya para venir á Bolivia y que en nuestro puerto nacional formará su primera y acaso ineradicable idea de nuestra civilizacion.—El suscrito se permitiria indicar para dicho Capellan al doctor Ildefonso Quijarro en premio de sus importantes sevicios prestados en el Hospital.

FONDEADERO.

Asístele al suscrito la grata satisfaccion de asegurar al Concejo, que el de Chililaya es el mejor, por cuanto reúne la doble condicion de proximidad á esta ciudad y profundidad. La esperiencia ha confirmado la decision que el suscrito, en union con el progresista don Gaspar J. Solá, representantes ambos entonces y allí de la Empresa Carretera, tomó al señalar al Gobierno el punto de Chililaya como el futuro puerto lacustre de Bolivia.—Entretanto el creciente decrecimiento del nivel del Lago, apreciable por el suscrito por la razon antedicha, pues sus exploraciones tuvieron lugar en el mismo mes de noviembre de ahora cuatro años, es un fenómeno notable y comprobado y no simplemente un accidente. Las observaciones de los habitantes de sus orillas en diversos puntos lo confirman. Actualmente el vapor requiere ser aliviado un tanto de su carga para atracar al muelle. Si continúa desarrollándose el fenómeno menester será estender mas adentro el muelle.

ALMACENES FISCALES

El lugar señalado para ellos en el plano oficial presenta dificultades. Está elevado en algunas varas sobre el nivel del muelle y almacenes de Speedie y á espaldas de éstos. Por esto opinan algunos se construyan á continuacion de los citados y siguiendo la orilla del Lago; puesto que muelle, oficina y almacenes tienen mas tarde que ser de propiedad del Estado. Entretanto el malecon que para ello habria de construirse costaria acaso mas que la rebaja del terreno indicado, la que por otra parte podria utilizarse en los adobes necesarios.

CAPITANIA DE PUERTO

La primera autoridad con quien tropieza el que desembarca, capitán ó simple pasajero, se halla mal dotada y peor alojada. Cualesquiera que sean las condiciones personales del que desempeñe el puesto, dá él tristísima idea del estado de nuestro país. —Para describirlo gráficamente—no tiene una silla, ni un refresco que ofrecer al que visita su escritorio, aun cuando sea un Enviado Extraordinario. El edificio destinado á capitania está en pareles y es urgente concluirlo, así como debe el gobierno dotarla mejor. El actual titular señor Otermin la desempeña satisfactoriamente, habiendo traído de Antofagasta las costumbres y prácticas del hombre de mar, necesarias á un Capitan de puerto, aun cuando lo sea solamente lacustre.

DIEZ CENTAVOS EN BULTO

Llegamos al medio de atender debidamente á todas las necesidades indicadas con la creacion de una renta propia de Chililaya. En ello pensó la Convencion Nacional de 1880, que tanto se ha distinguido por su elevado patriotismo. Mas su ley tiene que sufrir lo que toda idea demasiado sintética—la reglamentacion la destruirá, conservando entretanto la mente con que ha sido dictada. Diez centavos en bulto que vale Bs. 500 y 10 centavos en bulto que vale Bs. 5. Y el comerciante hará bultos que valgan Bs. 5,000! Y entretanto el bulto de Bs. 5 es generalmente formado de artículos de primera necesidad, aquellos cuya internacion debe favorecerse, a fin de abaratar la vida que vá haciéndose ya imposible en Bolivia!—No necesita el suscrito insistir sobre esto.—Ciertamente que el impuesto no es impracticable, puede cobrarse—pero ¡con qué injusticia!

Por otra parte la clasificacion de bultos seria imposible sin establecer alli una verdadera Aduana.—El modo práctico de llenar el objeto seria el de aumentar á los derechos un tanto por ciento cobrable en la Aduana, aplicable á Chililaya en lugar de los 10 centavos y cuyo monto se pasaria periódicamente por esta á nuestro Tesoro á fin de atender con él á las necesidades varias de nuestro embrionario puerto.

AGENCIAS ADUANERAS

Las aduanas del Norte de Bolivia deberian estar una en el Maure, la otra en Chililaya. Así nos lo enseña la ciencia. Entretanto en el Puerto Perez son las mercaderias mas caras que en la ciudad mediterránea de La Paz. Obligadas á venir á esta Aduana para su constatacion, sufren al venderse allí para el consumo local ó el de los puntos vecinos el recargo del flete de venida y regreso. Además las necesarias al consumo de Sorata y el floreciente territorio, conocido por el comercio con el solo nombre de Mapiri, tienen igualmente de venir aquí por la misma razon, para de esta ciudad ser despachadas á su destino, pudiendo á menos costo y en menos tiempo ser remitidas directamente del puerto. Para remediar este inconveniente, que está matando Chililaya, bastaria la creacion en ese punto de una Agencia Aduanera que podria encomendarse al Capitan de Puerto.

NUESTROS AJENTES

El suscrito llena un deber al señalar á la gratitud del Concejo y del país á los señores Peña y Saavedra, ya citados. El primero puede en rigor de justicia ser considerado como el fundador de Chililaya, donde ha construido el mas antiguo y mejor de los dos Hoteles que existen. Ambos dos forman con los igualmente recomendables señores Busmester y Viscarra, el Comité constructor de la iglesia. El suscrito se promete indicar oportunamente para sucesores de tan dignos agentes á los señores Gregorio Sánchez y Miguel Garcia Otero.

OBSERVACIONES JENERALES

Chililaya y permitase al suscrito le dé su nombre, pues los oficiales cambian como las simpatias del Gobierno que los pone, actualmente con 300 habitantes y edificios que valen mas de Bs.

140,000, está llamado á un gran porvenir; si no se coloca la vía á que sirve de eslabon en peor condicion que la directa á Tacna. Esta última es indudablemente la verdadera salida del Norte de Bolivia, mas no por ello debe dejar de fomentarse la obra. Apesar de las comisiones diversas que paga en camino, de los lanchajes, izajes, muellajes, almacenajes y demas agiotajes que la gravan en Chililaya, los bultos grandes ó delicados llegan mejor y á menos costo por el lago. Y por último, aun cuando se constiuya un ferrocarril de La Paz á Tacna, Chililaya servirá siempre de puerto á la internacion de los productos peruanos (Arequipa, Puno, Cuzco, etc), pues el ferrocarril Mollendo—Puno tiene que conservarlo el Gobierno á quien pertenece. Servirá además al comercio de cabotaje del Lago y constituirá en el porvenir un importante y civilizado pueblo sobre nuestras fronteras.

La confianza que en él ha depositado la Convencion, ordenando que el fondo proveniente de los 10 centavos pase á su Tesoreria, obliga al Concejo á preocuparse de los medios de fomentar dicho puerto, obrando por sí ó dirijiéndose al Gobierno. Esta consideracion ha alentado al suscrito á tocar todos los puntos concernientes á ello.

Considerado así Chililaya, no puede mantenerse subordinado política, municipal ni judicialmente á Pucarani. Sus agentes no pueden depender de la Junta municipal de un pueblo que es inferior, ni sus transacciones de á miles someterse al conocimiento de un Alcalde parroquial de pueblo. Reclama pues por órgano del suscrito el cumplimiento del art. 124 de la Constitucion que nos rije y el que dice textualmente—“Y en cada puerto habrá Juntas Municipales”—confirmado por el art. 2.º del Reglamento Municipal de 1878 que al designar los puertos para ello no menciona el puerto Pérez solamente por que entonces no existia de un modo sério.

Concluye el suscrito asegurando á sus Honorables colegas que los términos encomiásticos de que se ha servido al hablar de las diversas personas que menciona en este informe no han sido dictados por la parecibilidad sino por un sentimiento severo de justicia; y solicitando sean induljentes con este imperfecto trabajo, homenaje al Poder Municipal, el mas elevado de los poderes locales, puesto que es nombrado directamente por el pueblo y servido gratuitamente.

La Paz, diciembre 2 de 1880.

J. E. DE GUERRA.